

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37392 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso n.º 169/2009, se ha dictado en fecha 14 de octubre de 2014 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de la mercantil Promociones Abrisén, S.L.U., con CIF B22287940.

2.- Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.- Igualmente se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal, haciendo constar que esto no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

Huesca, 15 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140052014-1